

5 Alcaldes Mayores

Procedencia institucional

En la Nueva España los alcaldes mayores cumplieron una amplia gama de funciones como jefes gubernativos y jueces superiores de sus distritos.

Como autoridad judicial conocían, en primera instancia, de los asuntos que les estaban directamente atribuidos y, en segunda, las apelaciones de las sentencias dictadas por los alcaldes ordinarios. De sus fallos cabía recurrir ante la Audiencia, cuyas órdenes, autos y resoluciones debían ejecutar. Entre otras funciones de muy diversa índole debían efectuar visitas de control en su distrito; vigilar el cobro de tributos; impulsar la construcción y conservación de obras públicas, así como intervenir en tutela y protección de los indios.

En 1786 las alcaldías se suprimieron y sus funciones fueron asumidas por los subdelegados.

Período

1759-1784

Volumen

12 volúmenes (0.7 metros lineales)

Ordenación

La documentación reunida en cada volumen está ordenada cronológicamente.

Asuntos de consulta

Bribiesca, María Elena, *Índice del ramo Alcaldes Mayores*. 7 vols., México, AGN, 1980 (Serie Guías y Catálogos, 53).

U. D.: documento.

P. C.: del volumen 1 al 12.

Descripción informativa

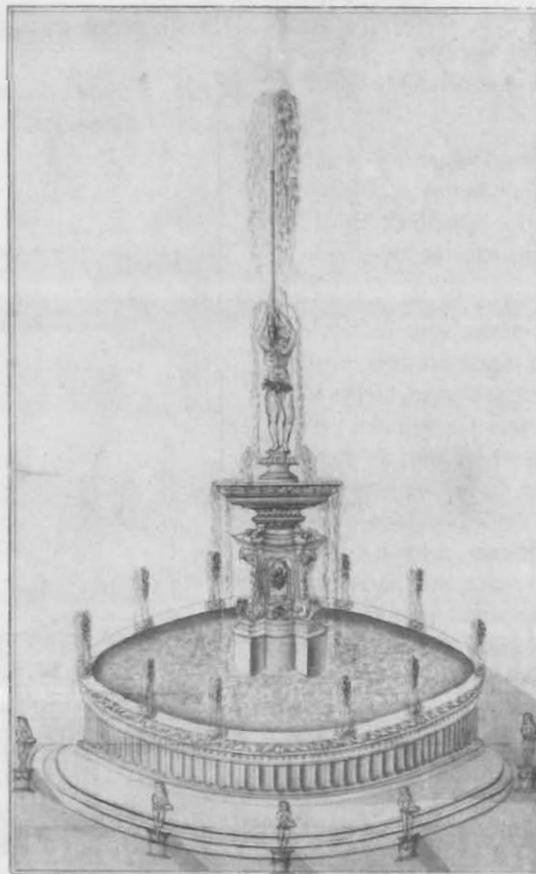
La documentación está constituida por la correspondencia remitida a los alcaldes mayores por los secretarios del virrey, así como por las comunicaciones e informes que aquéllos redactaban en respuesta a las instrucciones y órdenes giradas por la autoridad virreinal.

Además de la documentación sobre nombramientos y destituciones de alcaldes, existe

información sobre los siguientes asuntos: abasto, alcabalas, armas, bebidas prohibidas, caminos, correos, diezmos, donativos, elecciones, indios, milicias, obras públicas, propios y arbitrios, reos y quejas.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Abasto y Panaderías (1), Aguardiente de Caña (3), Alcabalas (4), Ayuntamientos (10), Caminos y Calzadas (18), Correspondencia de Diversas Autoridades (35), Correspondencia de Virreyes (36), General de Parte (51), Indios (58), Mercados (71), Mercedes (72), Obras Públicas (77), Oficios Vendibles (80), Ordenanzas (82), Propios y Arbitrios (90), Real Audiencia (95) y Tierras (110).



Fuente central de la Alameda de Querétaro, por José Mariano Oriñuela, 1798. *Obras Públicas*, vol. 37, f. 106 (2 717) (detalle).